

CERTIFICADO DE BIENES

- PETICIÓN FIRMADA POR ABOGADA CON LOS NOMBRES COMPLETOS Y NÚMERO DE CÉDULA.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS INSCRIPCIONES:

SE EMITE LAS ORDENES DE PAGO POR CONCEPTO DE REGISTRO, QUE SERAN CANCELADOS EN LA OFICINA DE RECAUDACIÓN.

POSTERIORMENTE, SE INGRESA LA ESCRITURA POR VENTANILLA.

SE REALIZA LA REVISION RESPECTIVA DEL DOCUMENTO A INSCRIBIRSE A FIN DE VERIFICAR SI CUMPLE O NO CON TODAS LAS FORMALIDADES LEGALES, Y SE PROCEDE A LA INSCRIPCION GENERANDO EL NÚMERO DE REPERTORIO, INGRESANDO LOS DATOS AL SISTEMA SIRE Y MARGINANDO LA INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO RESPECTIVO-

EN EL CASO DE QUE LA INSCRIPCION NO PUEDA REALIZARSE POR CUALQUIER ANOMALÍA, SE INDICARA AL USUARIO EL MOTIVO O LA RAZON POR LA CUAL NO SE PUDO DAR TRÁMITE A LA INSCRIPCION, PARA QUE REALICE LAS CORRECCIONES RESPETIVAS PARA UNA VEZ REALIZADAS LAS RECTIFICACIONES PROCEDER CON SU INCRIPCIÓN.